etouch ES SUPERIOR!

BASES DE LOS CONCURSOS Y SORTEOS ETOUCH

Nuestros concursos están especialmente diseñados para premiar la preferencia de los clientes hacia la marca y productos ETOUCH

Las fechas de inicio y finalización de cada concurso se indican en el post del anuncio del concurso, cualquiera que sea la fecha que se indique, el vencimiento será a las 12 de la noche del día señalado como ULTIMO DIA DE CIERRE DEL CONCURSO O SORTEO.

Asimismo, en el post se indicarà la dinámica necesaria para poder participar. Es indispensable que cumplas con todos los requisitos para poder ser considerado como participante. Asegúrate que cumples con los requerimientos que se piden para que no te pierdas la oportunidad de ser uno de los afortunados GANADORES ETOUCH.

Los ganadores serán seleccionados por nuestro equipo de marketing y los criterios dependerán del tipo de dinámica que se trate, el resultado será inapelable.

Los ganadores del concurso se anunciarán por medio de un post una semana después del cierre y serán etiquetados para que reciban notificación automática en su perfil personal. Los ganadores deberán comunicarse por mensaje privado para recibir instrucciones de qué hacer para reclamar y recibir su premio.

Si el ganador no se ha contactado con el organizador transcurridas 24 horas, el premio se otorgará al primer suplente (sin necesidad de aviso o notificación de nuestra parte) y el suplente asimismo, tendrá 24 horas más para comunicarse con el organizador.

Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador: los ganadores y suplentes al participar en nuestros concursos, aceptan que su nombre de usuario y foto de perfil pública de Instagram, Twitter o de Facebook se publiquen en nuestros perfiles u otros sitios web ETOUCH para anunciar quienes fueron los ganadores de la promoción.

A los participantes que tuvieran que hacer algún comentario respecto de una publicación en el muro de Facebook Etouch o en el perfil de Instagram, se les informa que no estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Daremos prioridad al lema de RESPETO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

Incluso existe la posibilidad de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos o peyorativos.

Prórrogas o suspensiones: En el extremo caso de fuerza mayor, existe la posibilidad de dar prórroga o bien de hacer cancelación del sorteo o concurso promocional, para casos en los que sea materialmente imposible realizar el sorteo, sin responsabilidad legal de nuestra parte.

Descalificaciones y penalizaciones:

nos reservamos el derecho de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta. Por ejemplo, en el caso de que un usuario utilice múltiples cuentas.

Exoneración de responsabilidad del organizador:

No asumimos ninguna responsabilidad en caso de incumplimiento de los participantes o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que no nos hacemos responsables en el caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

Datos de carácter personal:

Los datos que se obtengan en esta promoción serán manejados únicamente por ETOUCH: nombres de los ganadores y suplentes, fotos de perfil públicas, etc...

Contacto y reclamaciones:

A los ganadores se les enviará un mensaje de email con toda la información pertinente, allí mismo podrán plantear cualquier duda que surja sobre el proceso de entrega de su premio.

Aceptación de las bases:

Los usuarios y participantes de los concursos ETOUCH en Facebook, Instagram y cualquier otra red social, aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en la promoción.

Fuero jurisdiccional y ley aplicable:

En principio la ley aplicable sería la del país donde la persona participante se encuentre y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.